INFORME DE EVALUACIÓN
LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE VILLARRICA. PLURIANUAL 2020-2021. – ID. 383.667.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, el Lic. Carlos Villasboa, Director Interino de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones y la Lic. Elsa Medina, Jefa del Departamento de Compras Menores y Locaciones de la DUOC, a fin de proceder a la evaluación de la oferta presentada en el marco del Llamado de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE VILLARRICA. PLURIANUAL 2020-2021. – ID. 383.667**, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, a través de la **Resolución MINNA N° 337/2020**, y cuya Apertura de sobres se efectuó en fecha 18 de agosto del corriente año.----------

PRIMERO: El Orden del día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres Nº 18/2020 **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE VILLARRICA. PLURIANUAL 2020-2021. – ID. 383.667.**
- Verificación de la oferta respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 y 3 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Recomendación.

SEGUNDO: Antes de dar inicio a la evaluación de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en el **art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a corroborar el respaldo presupuestario, encontrándose entre los documentos del llamado el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 137/2020,** correspondiente al **PAC Institucional Nº 383.667**, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 18.449.780 (Guaraníes Diez y ocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta)** según Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto Nº 2.992/19** que lo reglamenta.----------

TERCERO: Luego, se da lectura al **Acta de Apertura de sobres**, de fecha 18 de agosto del corriente año, en el cual se dejó asentada la recepción de **01 (una)** oferta, la cual se detalla a continuación con su respectiva dirección de correo electrónico consignada en el acta:

OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO
DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO	diocesisvillarricaes@gmail.com

CUARTO: Que, de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art. 63 numeral 1 del Decreto reglamentario 2992/19, se procede a analizar la oferta de la **DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**, en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, en concordancia con lo establecido en el Anexo 1 de la Carta de invitación.----------

Formularios de oferta debidamente completados y firmados:

El oferente, la **DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**, presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.----------

Documentos que acreditan la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente:

Lic. ELSA MEDINA
Jefa Compras Menores y Locaciones
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. CARLOS VILLASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Escaneado con CamScanner

La oferta presentada por la **DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**, se encuentra suscripta por el Monseñor Adalberto Martínez Flores (Obispo de la Diócesis) de conformidad al Decreto N° 883 de fecha 12 de diciembre del año 2018 y la copia de la cédula de identidad presentada con la oferta, con los cuales se tienen por acreditadas la identidad y las facultades suficientes del firmante de la oferta.----------

Garantía de mantenimiento de oferta:

El oferente, la **DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍIRTU SANTO**, presenta la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo requerido y el monto cubre el porcentaje establecido en la Carta de invitación.----------

En la verificación de la presentación de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, se constata que:

El oferente, la **DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO** presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con su oferta, debidamente completada, firmada y aclarada por el Monseñor Adalberto Martínez Flores (Obispo de la Diócesis), sobre quién ya se han analizado los documentos que acreditan la identidad y representación en el punto sobre documentos que acreditan la representación del firmante.----------

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si la oferta presentada se ajusta sustancialmente a la Carta de invitación, o si en cambio correspondería eliminarla si no cumple o no se ajusta, se constata que el oferente, la **DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO** cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de invitación; por lo que se procede a dejar constancia de la metodología en el siguiente cuadro:

	DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO	
Documentos según la Carta de invitación del Llamado	**Cumple**	**No cumple**
Formulario de Oferta	X	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	X	
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere.	X	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	X	
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	X	
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art. 63 numeral 1 del decreto reglamentario 2992/19 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas, se procede a registrarlas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**, además se deja constancia que no se observaron errores aritméticos en los montos de las ofertas.

Lic. ELSA [illegible] DINA
Jefa Compras [illegible]
Dirección [illegible]

CARLOS [illegible] LEASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Escaneado con CamScanner

En cuanto al Margen de preferencia, si bien está contemplado en la Carta de invitación estándar, en este caso no se aplica por tratarse de una locación de inmueble determinado, donde se cuenta con una sola oferta para cada ítem.----------

SÉPTIMO: A continuación, se inicia con el análisis en detalle de la oferta presentada por el oferente, la **DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**, para los **ITEMS Nº 1 y 2** que se expone en el siguiente cuadro:

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE VILLARRICA. PLURIANUAL 2020-2021. ID. Nº 383.667.							
ITEM	**CÓDIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**OFERENTE**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	**80131501-001**	**ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE VILLARRICA PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**	**5**	**Mes**	**DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**	3.689.956	18.449.780
2	**80161504-998**	**GARANTÍA DE ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE VILLARRICA PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**	**1**	**Mes**	**DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**	3.689.956	3.689.956

Seguidamente, se procede a seleccionar provisoriamente a la mencionada oferta del oferente, la **DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos del Llamado. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de invitación, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

Que, en cuanto al precio de la oferta, se indica que la misma no se ha apartado de la estimación de costos de la convocante, por lo que se considera que el precio es razonable y aceptable, conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018.----------

En cuanto a la Capacidad Legal, tal como se indicó en el apartado Cuarto del presente informe, el oferente, la **DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**, presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completados y firmados, por el representante, el Monseñor Adalberto Martínez Flores.----------

Sin embargo, se procedió a verificar a través de la página web www.documentos.gov.py, a fin de determinar si el firmante de la oferta, como representante de la **DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**, se encuentra en las causales previstas en el art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", al respecto, el Certificado N° 480.430 de la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, arroja que, el **Monseñor Adalberto Martínez Flores** con **C.I. Nº 368.049** (Obispo de la Diócesis), se encuentra registrado como funcionario del Ministerio de Defensa Nacional, realizando funciones de administrador en el Obispado Castrense de dicha institución, por lo que se cumple en detallar lo siguiente:

En principio, la situación del oferente podría guardar relación con los incisos h), k), m), o) y p) del artículo 60 de la Ley N° 1626/00, sin embargo se analizaron cada uno de dichos supuestos con la situación particular del representante.----------

Es necesario señalar, que el objeto del llamado de referencia es la locación de un inmueble, a ser destinado para el funcionamiento de un Centro del Programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, mientras que el representante de la Diócesis de Villarrica del Espíritu Santo realiza funciones de administrador en la institución donde figura (Ministerio de Defensa Nacional), por lo que no existe ningún tipo de relación o eventual conflicto de intereses entre las actividades de ambas instituciones, o entre las funciones del servidor público con el contrato adjudicado.----------

Lic. EL... ...DINA
Juez Contencioso Administrativo
Dirección G...

CARLOS VILLASBOA
Director General de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Escaneado con CamScanner

El contrato en cuestión, no será en ningún modo formalizado con el oferente en el marco de las funciones ejercidas por el mismo desde la institución a la que pertenece. Así mismo, se aclara que el Monseñor Adalberto Martínez Flores suscribirá el contrato como representante jurídico de la Diócesis y que el contrato se celebrará con el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, que, por lo que también se descarta el supuesto referente a la aceptación por parte del oferente, de comisiones, empleo o pensiones de otra institución del estado.----------

También cabe mencionar, que la ejecución del contrato adjudicado no implica la prestación de un servicio personal, y por su naturaleza misma, no afectaría al funcionario en la dedicación de tiempo o cumplimiento de obligaciones inherentes a su cargo.----------

Por último, debe tenerse en cuenta, que el proceso de contratación de referencia no afecta los principios de transparencia, igualdad y libre competencia, debido a que se trata de locación de inmueble determinado, en la que previamente se identifica el local que cumple con los requerimientos técnicos para el uso que se pretende dar, siendo la ubicación estratégica una de las condiciones determinantes para optar por el local, no teniendo ningún tipo de incidencia su calidad de funcionario público.----------

Por todo lo expuesto, se concluye que la situación del representante de la Diócesis en este caso específico, no impide ejecutar el contrato de locación en el que será firmante, por ello consideramos que cumple con el requisito de Capacidad Legal.----------

Que, en cuanto a la Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010, el oferente, la **DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**, presenta dicha Declaración Jurada debidamente completada y firmada.----------

Que, en cuanto a los demás documentos de carácter formal solicitados en la Carta de invitación, los mismos fueron presentados en su totalidad tal como se indica en el Acta de Apertura, y ya fueron revisados al momento de la verificación documental de la oferta, conforme consta en el cuadro de resumen (apartado Quinto del presente informe). ----------

Por último, también se consultó en el registro de la DNCP si el oferente estuviera inhabilitado, resultando que no posee ningún tipo de sanción.----------

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de invitación, y la recomendación correspondiente se emite al final del informe.----------

OCTAVO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de invitación, y seleccionado la oferta con el precio más bajo, y que ha demostrado que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, se procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad según lo establecido en el artículo 63 parte "a" numerales 3 y 4 del Decreto N° 2992/19, de acuerdo al siguiente detalle:

ADJUDICAR en atención a lo prescripto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" el llamado de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE VILLARRICA. PLURIANUAL 2020-2021. - ID. 383.667**, a la firma **DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**, por el monto de **Gs. 22.139.736 (Guaraníes Veinte y dos millones ciento treinta y nueve mil setecientos treinta y seis)** por constituirse en la oferta que reúne todas las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de invitación, conforme a la lista de precios que se detalla:----------

Lic. [illegible] Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

Escaneado con CamScanner

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE VILLARRICA. PLURIANUAL 2020-2021. ID. Nº 383.667.							
ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OFERENTE	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	80131501-001	ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE VILLARRICA PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	5	Mes	DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO	3.689.956	18.449.780
2	80161504-998	GARANTÍA DE ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE VILLARRICA PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	1	Mes	DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO	3.689.956	3.689.956
						Total:	22.139.736

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del día, se eleva el presente informe, junto con su Anexo; a consideración de la Máxima Autoridad, en referencia al Llamado de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZAO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE VILLARRICA. PLURIANUAL 2020-2021. - ID. 383.667**, para su posterior adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:00 horas.----------

Lic. Carlos Villasboa, Director Interino de la **Dirección Unidad Operativa de Contrataciones.**

Lic. Elsa Medina, Jefa del Departamento de Compras Menores y Locaciones de la **Dirección Unidad Operativa de Contrataciones**

Escaneado con CamScanner

ANEXO N° 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE VILLARRICA. PLURIANUAL 2020-2021. – ID. Nº 383.667.

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE VILLARRICA. PLURIANUAL 2020-2021. ID. Nº 383.667.							
ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OFERENTE	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	80131501-001	ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE VILLARRICA PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	5	Mes	DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO	3.689.956	18.449.780
2	80161504-998	GARANTÍA DE ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE VILLARRICA PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	1	Mes	DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO	3.689.956	3.689.956
						Total:	22.139.736

Lic. Carlos Villasboa, Director Interino de la **Dirección Unidad Operativa de Contrataciones.**

Lic. Elsa Medina, Jefa del Departamento de Compras Menores y Locaciones de la **Dirección Unidad Operativa de Contrataciones**

Escaneado con CamScanner